ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N°073-2023-MDAA-T

Alto de la Alianza, 16 de octubre de 2023

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de octubre de 2023, en orden del día, sobre: "APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, Y AUTORIZAR Y FACULTAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MARCO Y DEMÁS CONVENIOS ESPECÍFICOS QUE DEVENGAN DEL MISMO.", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital del Alto del Alianza, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece los medios de colaboración interinstitucional y señala: 88.3. Por convenio de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, el artículo 9° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, le corresponde al Concejo Municipal: 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, la Directiva N°003-2022-GAJ-GM-MDAA sobre Lineamientos para la elaboración y suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, señala en el numeral 6.1.3"Convenio Marco: Es la declaración de intenciones entre las instituciones firmantes de colaborar conjuntamente en temas de interés común, tendrán un plazo promedio de cinco (5) años. No establece actividades específicas, por lo que no exige un Plan de Trabajo"; e indica en el numeral 6.2. Clasificación: a) Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional: Es el Acuerdo que se suscribe con personas jurídicas de derecho público y/o privado nacional e internacional, proponiendo el logro de un objetivo general de interés común que se aplica a través de la suscripción de convenios específicos;

Que, mediante el Oficio N°613-2023-DAGIA-DRA.T./GOB.REG.TACNA de fecha 02 de mayo de 2023, la Dirección Regional de Agricultura – Tacna con la finalidad de fortalecer y sumar acuerdos interinstitucionales entre la DRA y la MDAA, propone el Convenio Marco que permite establecer lineamientos generales de colaboración y cooperación institucional entre las partes en el marco general de sus competencias para desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración;

Que, mediante Informe N°987-2023-GDES-MDAA/TACNA de fecha 16 de mayo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social remite la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, con la finalidad de fortalecer y sumar acuerdos interinstitucionales;

Que, mediante Informe N°1538-2023-GDES-MDAA/TACNA de fecha 05 de julio de 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social informa que, revisada la propuesta en mención, además considerando la reunión de coordinación, procede a emitir opinión favorable; así como, solicita opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica para dar trámite administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe N°615-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 11 de julio de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, luego del análisis técnico pertinente, opina favorablemente y solicita que el

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N°073-2023-MDAA-T

expediente sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través del Informe N°502-2023-GAJ-MDAA de fecha 22 de setiembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye viable continuar con el trámite de aprobación de la propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD,** y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del **"CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA"**, conforme a las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR y **FACULTAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza la suscripción del presente Convenio Marco y demás convenios específicos que devengan del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Secretaría General proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, en coordinación con la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

ABOG. A. GIANCARLO PAREDES SÁNCHEZ
SUB GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.c
GM
SGSG
GAJ
GPP
GDES
SGTIC
Archivo